SECRETARIA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-065/09

ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, ARTICULOS PARA ESCRITORIO, CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y BIENES DIVERSOS, DESTINADOS A LAS DIVERSAS AREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA I I AVF.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de papelería, artículos para escritorio, consumibles para equipo de computo y bienes diversos destinados a las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de Pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

Término de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Forma de entrega: entrega total de los bienes y libre a bordo.

Plazo de entrega: dentro de los **10** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega en coordinación con el Departamento de Almacén de la convocante, al N°. Telefónico 8.12.58.00, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas.

Lugar de entrega: Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

Garantía de los bienes: por un término de un año, contado a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto.

TERCERA.- La contratación de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ R.F.C. SED9905019C2 COLONIA S.A.H.O.P. XALAPA, VER. C.P. 91190

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, y del Departamento de Adquisiciones.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **30 de Junio de 2009 a las 11:00 hrs**., en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

- I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:
- a) Escrito en papel membreteado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.
 - b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación. (anexo N°. 1).
- d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tratándose de personas morales adicionalmente deberá presentar fotocopia del acta constitutiva, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.
- e) Escrito en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. (anexo N°. 2).
- f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término mínimo de seis meses, contado a partir de la entrega total de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.
 - g) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 3).
 - h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.
- i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

- j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo Nº. 4.**
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante se obliga a responder en el supuesto de que se presenten quejas o inconformidades relacionadas con probables violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos protegidos en favor de terceros por las disposiciones en la materia
- I) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación. (anexo N°. 5).
 - V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:
 - a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente. Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas.
 - b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago, lugar y tiempo de entrega, etc.
 - c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3.**
 - **OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará por partida en concurso, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad.
 - La empresa o empresas que resulte(n) adjudicadas deberá(n) remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.
 - **NOVENA.** En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.
 - **DECIMA**.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:
 - a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
 - b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
 - c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
 - **DECIMA PRIMERA**.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **3 de julio de 2009**.
 - **DECIMA SEGUNDA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.
 - **DECIMA TERCERA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los

licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá pactar la ampliación con sus proveedores mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA QUINTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

"Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaria de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto. "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA".

"La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía".

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes.

- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado.
 - III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
 - IV.- No lo permita el presupuesto.
 - V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
 - VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DECIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

DECIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.
- III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DECIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E XALAPA, VER., A 23 DE JUNIO DE 2009

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

ANEXO N°. 1

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-065/09 , relativa a la adquisición de papelería artículos para escritorio, consumibles para equipo de computo y bienes diversos destinados a las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y er cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ. SECRETARIA DE EDUCACIÓN BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/GEV-23-065/09

ANEXO N°. 2

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-065/09 , relativa a la adquisición de papelería,
artículos para escritorio, consumibles para equipo de computo y bienes diversos destinados a las diversas
áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en
cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de
a empresa, bajo protesta de decir verdad, que
conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada Nº LS/GEV-23-065/09**, relativa a la adquisición de papelería, artículos para escritorio, consumibles para equipo de computo y bienes diversos destinados a las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada Nº LS/GEV-23-065/09

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fech

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-065/09 , relativa a la adquisición de papelería, artículos para escritorio, consumibles para equipo de computo y bienes diversos destinados a las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa , bajo protesta de decir verdad, que
conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y
Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de
los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL
NEI NEGENTANTE EEGAE

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

n relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-065/09 , relativa a la adquisición de papelería
rtículos para escritorio, consumibles para equipo de computo y bienes diversos destinados a las diversas
reas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y er
umplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de
a empresa, bajo protesta de decir verdad, que cualquier notificación derivada de
licha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes
Domicilio:
Ciudad:
eléfono/Fax:
Correo Electrónico:
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada	${ m N^{\circ}}$ LS/GEV-23-065/09, relativa a la adquisición de papelería,
artículos para escritorio, consumibles para	equipo de computo y bienes diversos destinados a las diversas
áreas de la Secretaría de Educación del	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en
cumplimiento a la Base Séptima, Fracción	V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a
nombre de la empresa	que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1				
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

AIENIAMENIE
REPRESENTANTE LEGAL

TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-065/09, relativa a la adquisición de papelería, artículos para escritorio, consumibles para equipo de computo y bienes diversos destinados a las diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

DE LA CUENTA:				
BANCO:				
N°. DE CUENTA: (DIECIO	CHO DIGITOS)			
SUCURSAL: _				
POBLACION:				
NOM. DE LA PERSONA Q	UE AUTORIZA: (A)			
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:				
FECHA DE AUTORIZACIO	DN:			

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- **V**. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- **VI**. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución:
- **VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- **X**. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- **XI**. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- **XII**. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

PARTIDA	DESCRIPCION	U. DE M.	CTD.
1	PEGAMENTO PELIFLIX ADHESIVO 10 GR UFFIZI	PIEZA	120
2	ESPIRAL P/ENG. METALICO CAJA POLIDEX 1 1/4"	PIEZA	4
3	ESPIRAL P/ENG. METALICO CAJA POLIDEX 5/8	PIEZA	4
4	ESPIRAL P/ENG. METALICO CAJA POLIDEX 1/4"	PIEZA	4
5	AIRE COMPRIMIDO PROLICOM 440 ML PAQ. C/3 P.	PAQUETE	5
6	BOLIGRAFO P/MEDIANO AZUL	PIEZA	200
7	BOLIGRAFO P/MEDIANO NEGRO	PIEZA	2500
8	BOLIGRAFO P/MEDIANO ROJO	PIEZA	100
9	BOLIGRAFO ZEBRA J-7 NEGRO C/6 P.	CAJA	8
10	BOLIGRAFO ZEBRA J-7 AZUL C/6 P.	CAJA	2
11	LIGA FORTEC #18 NATURAL BOLSA C/100 GRS. LI-18	PIEZA	12
12	BORRADOR P/PIZARRON DE PLASTICO BACO	PIEZA	2
13	BROCHE CAJA C/50	CAJA	50
14	CAJA ARCH MTO DE CARTON T/OFICIO	PIEZA	50
15	CALCULADORA DE ESCRITORIO 10 DIG 1310	PIEZA	2
16	CARGADOR PARA PILAS RECARGABLES AA	PIEZA	2
17	CARPETA PANORAMICA T/C 1" BLANCO	PIEZA	30
18	CARPETA PANORAMICA T/C 1.5" BLANCO	PIEZA	10
19	CARPETA PANORAMICA T/C 0.5" BLANCO	PIEZA	20
20	CARPETA PANORAMICA T/C 2" BLANCO	PIEZA	20
21	CARPETA PANORAMICA T/C 3" BLANCO	PIEZA	30
22	CARPETA PANORAMICA T/C 4" "D" BLANCO	PIEZA	30
23	DISCO COMPACTO VERBATIM CD-RW 80 MIN 700MB	PIEZA	400
24	CDS VERBATIM 94872 TORRE C/50	PIEZA	20
25	CHAROLA DE PLASTICO SABLON T/OF 3 NIVELES	PIEZA	6
26	CHINCHE C/100 DORADA	CAJA	10
27	CINTA CANELA 48*50 OPACA	PIEZA	50
28	DIUREX CORTEFACIL 18*65	PIEZA	50
29	DIUREX DOBLE CAPA 18*50	PIEZA	10
30	DIUREX DOBLE CAPA 12*50	PIEZA	10
31	CINTA PARA DUCTO GRIS 48*50 M	PIEZA	5
32	MASKING- 18*50	PIEZA	20
33	CINTA PARA DUCTO GRIS 48*10 M	PIEZA	20
34	CLIP CUADRADO # 1	PIEZA	65
35	CLIP CUADRADO # 2	PIEZA	70
36	CLIP CUADRADO # 3	PIEZA	35
37	CLIP MARIPOSA #1 C/12	PIEZA	50
38	CLIP MARIPOSA BACO #2 C/50	PIEZA	50
39	CORRECTOR LIQUIDO	PIEZA	50
40	CORRECTOR ROLLER 5MM*6MTS	PIEZA	20
41	DVD+R 50DPR47 TORRE C/50	PIEZA	18
42	ENGARGOLADORA ARILLO PLASTICO Y METAL	PIEZA	2
43	ENGRAPADORA MOD TOP 75-105 1/2 TIRA	PIEZA	47
44	ESPUMA P/TECLADO 454 GRS C/3 P.	PAQUETE	5
45	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA No. 20 FILE	PIEZA	30
46	ETIQUETA ADRESIVA BLANCA No. 20 FILE ETIQUETA ADHESIVA BLANCA No. 25 50*00	PIEZA	65
47	ETIQUETA ADRESIVA BLANCA NO. 25 50 00	PIEZA	12
48	EXACTO ANGOSTO	PIEZA	30
48	EXACTO ANGOSTO EXACTO ANCHO	PIEZA	30
50	EXTENSION INDUSTRIAL 30 MTS	PIEZA	3 <u>0</u> 1

51	TARJETA BLANCA 5*8" 12*22 CM	PIEZA	600
52	FOLDER IRASA T/CARTA CREMA	PIEZA	4500
53	FOLDER IRASA T/OFICIO CREMA	PIEZA	2500
54	FOLIADOR DE 7 DIGITOS	PIEZA	2
55	GOMA WS-30	PIEZA	80
56	GRAPA STANDART CAJA C/5000	PIEZA	50
57	GUILLOTINA	PIEZA	3
58	LIBRO TABULAR ESTRELLA 12 COLUMNAS 96 HOJAS	PIEZA	3
59	LAPIZ BICOLOR RAYADO DELGADO	PIEZA	50
60	LAPIZ MIRADO 2	PIEZA	700
61	BLOCK TAQUIGRAFIA ESTRELLA T/ESQUELA	PIEZA	50
62	LIBRETA P/DURA 4M 192H C/IND F/F	PIEZA	32
63	LIBRETA P/DURA 2 MANOS 96H F/I RY	PIEZA	30
64	LIBRETA P/DURA 2 MANOS 96H F/F RY	PIEZA	40
65	LIBRETA S/PORTADA 100H RY 2971	PIEZA	50
66	MARCADOR PLAST ROLO	PIEZA	50
67	MARCADOR PLAST ROJO	PIEZA	20
68	MARCADOR PLAST VERDE	PIEZA	20
69	MARCADOR P/PIZARRON MAGISTRAL NEGRO	PIEZA	30
70	MARCADOR P/PIZARRON MAGISTRAL ROJO	PIEZA	30
71	MARCADOR P/PIZARRON MAGISTRAL VERDE	PIEZA	30
72	PLUMON P/ACETATO IDENTI-PEN MICKEY/ UFFIZI AZUL	PIEZA	80
73	MARCATEXTO FLASH 07 AMARILLO	PIEZA	100
74	MARCATEXTO FLASH 07 NARANJA	PIEZA	50
75	MARCATEXTO FLASH 07 VERDE	PIEZA	70
76	MARCATEXTO FLASH 07 ROSA	PIEZA	50
77	MEMORIA USB 4 GB	PIEZA	15
78	MICA C/CEJA PROTECTOR DE HOJAS DELGADA RIHAN	CAJA	20
79	MICA P/ENMICAR T/CARTA 5 MILESIMAS DELGADA	PIEZA	100
80	MULTICONTACTO	PIEZA	2
81	PAPEL OPALINA T/CARTA	PIEZA	10000
82	TARJETA OPALINA CARTULINA T/CARTA	PIEZA	8000
83	TARJETA OPALINA CARTULINA T/OFICIO	PIEZA	500
84	PAPEL ORIG. T/CARTA 37 K	CAJA	40
85	PAPEL ORIG. T/CARTA 50 K	CAJA	20
86	PAPEL REVOLUCION T/CARTA (MILLAR)	MILLAR	6000
87	PASTA P/ENGAR PLAST T/C TRANS C/25 JGS.	PAQUETE	15
88	PASTA P/ENGAR PLAST T/O TRANS C/25 JGS.	PAQUETE	13
89	PASTA P/ENGAR PLAST T/C NEGRA C/25 JGS	PAQUETE	15
90	PASTA P/ENGAR PLAST T/O TRANS C/25 JGS.	PAQUETE	13
91	PEGAMENTO UHU #14 100 ML	PIEZA	5
92	PERFORADORA 850 EI CHICA 8 CM CLASICA	PIEZA	25
93	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS	PIEZA	20
94	PILAS RECARGABLES AA PAQ. C/4	PAQUETE	6
95	PIZARRON BLANCO 150*120	PIEZA	5
96	PLUMON PINCELIN AZUL	PIEZA	50
97	PLUMON PINCELIN NEGRO	PIEZA	50
98	PLUMON DELGADO NEGRO	PIEZA	30
99	BLOCK POLIZA CHEQUE 1/2 C/CARBON 1011-C	PIEZA	20
		DIEZA	5
100	BLOCK POLIZA DE INGRESOS T/CARTA 1004	PIEZA	ວ
	BLOCK POLIZA DE INGRESOS T/CARTA 1004 BLOCK POLIZA DE DIARIO 1002	PIEZA	10
100		+	

104	BLOCK POST-IT CUBO PASTEL	PIEZA	80
105	RECOPILADOR MEDIO T/CARTA S/INDICE	PIEZA	270
106	RECOPILADOR MEDIO T/OFICIO S/INDICE	PIEZA	50
107	REGLA ALUMINIO SECRETARIAL 30 CM	PIEZA	30
108	PEGAMENTO BLANCO 1000 GRS	PIEZA	5
109	PEGAMENTO BLANCO 125 GRS	PIEZA	30
110	RECOPILADOR MEDIO T/CARTA S/INDICE	PIEZA	10
111	DESENGRAPADORA	PIEZA	35
112	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	14
113	SEPARADOR COLORINDEX 12 COL	PIEZA	25
114	SEPARADOR COLORINDEX 5 COL	PIEZA	25
115	SOBREBOLSA S/ROND 23*30.5 CARTA	PIEZA	2000
116	SOBREBOLSA S/ROND 16.5*25 ESQUELA	PIEZA	2000
117	SOBREBOLSA C/ROND 24*34 OFICIO	PIEZA	250
118	SOBREBOLSA C/ROND 25.5*34 EXTRA OFICIO	PIEZA	250
119	SOBREBOLSA S/ROND 25.5*34 EXTRA OFICIO	PIEZA	500
120	SOBREBOLSA S/ROND 40*50 RADIOGRAFIA B40-RA	PIEZA	200
121	SOBRE COIN #5 GRUESO 90GR	PIEZA	2000
122	SOBRE BLANCO P/CD C/VENTANA 12.5*12.5 90 GR	PIEZA	600
123	AGARRAPAPEL BACO TIPO PINZA #3 (1 1/5") C/12P.	CAJA	5
124	TABLA C/CLIP ACRILICO T/CARTA HUMO	PIEZA	10
125	PIZARRON BLANCO ESCO 60*45	PIEZA	3
126	TARJETA BLANCA 4*6" 10*15 CM	PIEZA	2000
127	TARJETA BLANCA 5*8" 12*22 CM	PIEZA	4000
128	TARJETA BLANCA 3*5" 8*12 CM	PIEZA	3000
129	TARJETA PVC P/CREDENCIAL	PIEZA	5000
130	TIJERA PARA OFICINA 6 1/2	PIEZA	30
131	TINTA P/SELLO ROLAPLICA NEGRA	PIEZA	20
132	TINTA P/SELLO ROLAPLICA ROJO	PIEZA	5